



LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO

Los principios generales del derecho que son comunes en la mayor parte de los ordenamientos jurídicos nacionales son, según lo dispuesto por el inciso c de la fracción I del artículo 38 de Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, fuente del Derecho Internacional Privado.

Por principios generales del derecho se entiende aquellos principios éticos o políticos fundamentales, que inspiran o que forman parte de los sistemas jurídicos nacionales.

Referencias:

Redacción Corte Internacional de Justicia (s.f.) Capítulo II: Competencia de la Corte. Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Recuperado de: <https://www.un.org/es/documents/icjstatute/chap2.htm>
Lozano Rodríguez, Eleonora (coordinadora). (2024). Fuentes del DIP. Narrativas tributarias 5. Colombia: Ediciones Uniandes. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3262/3.pdf>